

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 40.380,779 por hora	Pesos Cuarenta Mil Trescientos Ochenta Con Setecientos Setenta y Ocho Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 323,104 por hora por MVA	Pesos Trescientos Veintitres Con Ciento Cuatro Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 323,104 por hora por MVA	Pesos Trescientos Veintitres Con Ciento Cuatro Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 500 kV:	\$ 96.388,637 por hora por cada 100 km	Pesos Noventa y Seis Mil Trescientos Ochenta y Ocho Con Seiscientos Treinta y Siete Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	------------------------	--	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43422051- -APN-SD#ENRE. Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.